
BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo comercial N° 11, Secretaria N° 22, sito en la calle Avda. Callao 635, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "BANCO ODDONE JUAN s/Quiebra" (Expediente COM N° 26962/2006), ha dispuesto publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, BOLETÍN JUDICIAL de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida tuvo sucursales, a fin de hacer saber a los interesados que se ha presentado Informe Final y Distribución de Fondos con fecha 09/02/22, reformulados con fecha 09/02/23 y 19/02/24 y que se han regulado honorarios (conforme Resolución de fecha 08/05/24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 24.522, y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. FERNANDO SARAVIDA - JUEZ- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2024.

S/C 522779 Jul. 1 Jul. 5

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

El señor Juez en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro, en autos caratulados: "Cagnolatti María Teresa C/Amelio Ortiz Alejandra Y Otros S/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N.º 11546 - 2021, se cita por edictos a los sucesores de Carlos Roberto Mazzantini, titular del D.N..I N° M 3.744.777 publicándose edictos durante dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario \La Capital\ de Rosario, Provincia de Santa Fe y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Quedando a cargo de la parte interesada la confección y diligenciamiento de los mismos. El inmueble se encuentra ubicado en el Cuartel 5to. del Partido de General Rodríguez de esta Provincia, designado según Título como Lote 20 de la Manzana 1, con una superficie de 336 metros 12 decímetros cuadrados, siendo sus medidas 12 metros de frente al Oeste, por 28 metros 1 centímetro de fondo, lindando por su frente al Oeste con camino de General Rodríguez a Pilar, costado al Norte con lote 21, al Sur con el lote 19, contrafrente al Este con fondos del lote 4, su Nomenclatura Catastral: General Rodríguez (46). Circunscripción: V; Sección: H; Manzana: 83; Parcela: 20, siendo su partida inmobiliaria 46-6142, inscripto ante el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo Matrícula: 60232 del Partido General Rodríguez (46). Ubicado sobre la Ruta Provincial 28 entre las calles Puerto Esperanza y Puerto Belgrano de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el presente:

“General Rodríguez, 5 de abril de 2024... Teniendo en cuenta el resultado del oficio librado al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Santa Fe (ver respuesta adjunta en PDF), conforme lo previsto por los arts. 341 y 681 del C.P.C.C., corresponde citar por edictos a los sucesores de Carlos Roberto Mazzantini, titular del D.N..I N° M 3.744.777 publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario \La Capital\ de Rosario, Provincia de Santa Fe, emplazando a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Quedando a cargo de la parteinteresada la confección y diligenciamiento de los mismos... Firmado por JOANDET, Leandro Nahuel, Juez”.

\$ 100 522908 Jul. 01 Jul. 02

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Laboral 4ta. Nominación SEC.UNICA de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “SILVA RAMONA ESTER c/ALCOBER EDILBERTO s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales” CUIJ 21-04799843-03, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de EDILBERTO ALCOBER, D.N.I. 6.260.536, a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Silvina P. Melchiori Secretaria. Se transcribe a sus efectos el decreto respectivo. SANTA FE, 06 de Junio de 2024 Téngase presente y acredite lo manifestado con la partida de defunción correspondiente. Cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (art. 597 del C.P.C. y C.), a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, ofíciase al Registro de procesos universales a los efectos, que informe si se ha iniciado la sucesión del demandado Sr EDILBERTO ALCOBER y en su caso que Juzgado radica NOTIFIQUESE Dra. Silvina P Melchiori Secretaria.

S/C 522595 Jul. 1 Jul. 3

Se hace saber que en los autos caratulados “ACOSTA ROSA NOEMI c/MERKI SAMUEL Y OTROS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales” CUIJ 21-04212061-5, en tramite por ante el JUZG.1RA.INST. LABORAL 10MA. NOMINACION a cargo de la Dra. PAULA CALACE VIGO juez - Secretaria a cargo de la Dra. PAULA N. HECHER, se ha dispuesto lo siguiente: “En caso de resultar negativo dicho

informe, cítese y emplácese por edictos a los herederos para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (arts.597 del CPCC y 145 del CPL).” Fdo. Dra. PAULA CALACE VIGO - Juez - Dra. PAULA N. HEICHEM - secretaria - citándose a los herederos de Samuel Merkin DNI 4.108.302; fallecido en fecha 17/07/23 a comparecer a estar a derecho por el término bajo apercibimiento de ley.29 de mayo de 2024.

§ 50 522614 Jul. 1 Jul. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Rubén A. Cottet, Secretaría Primera, en los autos caratulados BRITOS, OSVALDO FABIÁN c/GIMENEZ, JUAN IGNACIO s/DIVORCIO; CUIJ N° 21-10763522-7, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Juan Ignacio Giménez D.N.I. N° 38.447.060, de domicilio desconocido de los siguientes decretos: SANTA FE, 25 de Marzo de 2024. Hágase saber que en los presentes ha sido designado como Juez de Trámite el suscripto (art. 543 C.P.C.C.). Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte del Sr. Osvaldo Fabián BRITOS. De la petición de divorcio: Hágase saber. De lo manifestado respecto a la propuesta reguladora: Córrase traslado al Sr. Juan Ignacio GIMENEZ por el término de diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifíquese. Fdo. Natalia S. BELAVI (Secretaria); Rubén A. COTTET (Juez). (...) Santa Fe, 31 de Mayo de 2024. Agréguese y téngase presente. Atento lo manifestado, notifíquese al demandado mediante edictos a publicarse por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en lo dispuesto por el art. 67 del CPCC última parte. Notifíquese. Fdo. Natalia S. BELAVI (Secretaria); Rubén A. COTTET (Juez).

§ 80 522674 Jul. 1

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 -Primera Secretaría-, se hace saber al Sr. PERALTA MARIO ESTEBAN DNI N° 14.397.078, que en autos caratulados: CERDAN ALICIA GRACIELA c/PERALTA MARIO ESTEBAN s/DIVORCIO; (CUIJ N° 21-10749095-4), tramitado por la Defensoría General Civil N° 5, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 10 de Junio de 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar el divorcio de los Señores MARIO ESTEBAN PERALTA (DNI N° 14.397.078) y ALICIA GRACIELA CERDAN (DNI N° 13.333.740), matrimonio celebrado en fecha 20 de Enero de 1984, en Santa Fe, 3ra Sección, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 35, Año 1984, conforme lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Fdo. NATALIA BELAVI (Secretaria); RUBEN COTTET (Juez).

§ 45 522847 Jul. 1 Jul. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "PIMIENTA, ROMINA FERNANDA

s/ Quiebra", Cuij Nº 21-02038717-0, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 1.508.372,32 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 646.445,28 al Dr. Walter Danelone. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 522933 Jul. 01 Jul. 02

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "GALEANO, ORLANDO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02007899-2), se Ha dispuesto: Santa Fe, 18/06/24; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ORLANDO DANIEL GALEANO D.N.I. 24.055.181 apellido materno Suder, casado, con domicilio real en calle Llerena 2008 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y legal en calle Francia 2123 4to. A de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. 2) Disponerla anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 19 de Junio de 2024 a las 10.00 Hs. 13) Fijar el día 2 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 16 de Agosto de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 13 de Septiembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de Octubre de 2024 para la presentación del Informe General. Sin

previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. CARLOS E MARCOLIN (Juez).

S/C 522594 Jul. 1 Jul. 5

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "FERNANDEZ, CRISTINA ANDREA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02044421-2), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CRISTINA ANDREA FERNANDEZ, D.N.I. 25.497.325 apellido materno Martínez, soltera, con domicilio real en Furlón Carrifd 9253 Loyola Norte de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194 Of 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez); Dr. PABLO SILVESTRINI (Secretario). Otro decreto: "Santa Fe, 10 de junio de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 6083: Agréguese. Atento lo manifestado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 29/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentarlos pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 12/08/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 09/09/2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 23/10/2024 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección, puesta a la firma, y diligenciamiento de los mismos.... Firmado: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez); Dr. PABLO SILVESTRINI (Secretario). El Síndico designado es el CPN Víctor Pugliese, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, victorpugliese@gurflinkel.com.ar.

S/C 522668 Jul. 1 Jul. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "PROVEEDORA QUIMICA SA c/TECNICA PLÁSTICA SRL s/Pedido De Quiebra"; (CUIJ N° 21-01990556-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza, Ana Rosa Alvarez y la Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos, y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Julio Omar Ciorciari \$ 4.525.116,98, Dr. Jorge Horacio Colombo \$ 969.667,92 y Dr. Mario Antonio Calgaro \$ 969.667,92 (Art. 218 LCQ). Cabal, prosecretaria. Santa Fe, 14 de junio de 2024.

S/C 522615 Jul. 1 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PAOLINI, Julio GERMAN s/Pedido de Quiebra"; CUIJ - 21-02046732-8, atento lo ordenado en fecha 13 de Junio de 2024 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de JULIO GERMAN PAOLINI, D.N.I. N° 26.603.065, de apellido materno BARRIOS. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 14 DE AGOSTO DE 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. JORGE OMAR NINFI, con domicilio constituido en calle PASAJE KOCH N° 1057, DPTO 2 de esta

ciudad, y domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com. Fdo: Dr. Iván Di Chiazza, Juez - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 24 de Junio de 2024. Botto, secretaria.

S/C 522655 Jul. 1 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PONCE, JESICA VIRGINIA s/Solicitud Propia Quiebra"; (CUIJ N° 21-02037746-9), atento lo ordenado en fecha 12 de MAYO de 2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de JESICA VIRGINIA PONCE, DNI. N° 35.213.725 de apellido materno PONCE 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Se ha designado sindica al C.P.N. MONICA GUADALUPE MARINARO con domicilio constituido en calle ANGEL CASANELLO N° 671 de esta ciudad, y domicilio electrónico monica.marinarogmail.com. Fdo: Dr. JOSE IGNACIO LIZASOAIN - Juez a/C - Dra. GEORGINA BENZO - Prosecretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522)". Santa Fe, 24 de junio de 2024. Atento constancias de autos corresponde la reprogramación de las fechas; en consecuencia fijar hasta el 12 DE AGOSTO de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Santa Fe 24 de Junio de 202. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a cargo); Dra. Ma. Romina Botto, (Secretaria). 24 de Junio de 2024.

S/C 522656 Jul. 1 Jul. 5

Por disposición del Sr. Juez autos caratulados "VARAS FORTUGNO, MARTINA LUCIA s/Rectificacion De Partida", Expte. CUIJ 21-02044233-3, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se ha dispuesto publicar el presente a los fines de dar a conocer el proceso de supresión del apellido paterno y correspondiente rectificación de partida de VARAS FORTUGNO MARTINA LUCIA, decretado lo siguiente: "SANTA FE, 20 DE Febrero de 2023. Se provee cargo N° 676/24: Se agrega. Por promovida demanda de rectificación de partida por supresión de apellido. Y otro: "SANTA FE 23 de Mayo del 2024. Se provee cargo N° 4579/24: Téngase presente. Atento lo solicitado y advirtiendo en este estado que se omitió proveer en el decreto de fecha 20/02/2024, se amplía la parte pertinente del mismo en los siguientes términos: conforme lo dispuesto en el artículo 70 de CCC, publíquense edictos por el término de ley y ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fin de que informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Asimismo ofíciase al Registro Nacional de Reincidencias a los fines de determinar antecedentes en relación a Martina Lucia Varas Fortugno. Por tal motivo, se corra nueva vista a Fiscalía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Iván Di Chiazza, JUEZ - Dra. María José Lusardi— PROSECRETARIA. Santa Fe, 19 de junio de 2024.

§ 250 522612 Jul. 1 Jul. 5

EL JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE CIRCUITO N° 28 de Santo Tome, notifica a LUIS SEBASTIAN VELAZQUEZ, demandado en autos FAST CRED c/VELAZQUEZ LUIS SEBASTIAN s/Ejecutivo; 21-22626844-5 la siguiente resolución: SANTO TOME, 09 de Noviembre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, otórgasele intervención legal correspondiente. Procédase por Secretaría a la certificación de la copia del poder agregada en autos con el original que he tenido a la vista. Por entablada DEMANDA EJECUTIVA, por el importe de \$ 25.493 con más intereses y costas e I.V.A. contra el Sr. LUIS SEBASTIAN VELAZQUEZ a quién se emplazará para que en el término de 3 (TRES) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la documental acompañada en copias por parte de la actora, cuyos originales deberán ser exhibidos por Mesa de Entradas, para su cotejo y posterior devolución (Art 12, Reg. aprobado por acuerdo CSJ en fecha 10.06.20. Acta N° 16, pto 1 y actualizado por Acuerdo del 05.10.21. Acta N° 36, pto 8, conforme lo establece en la acordada de la CSJ, acta N° 14, Acta Acuerdo Ordinario N° 17 del 24.04. 17 y con los alcances allí dispuestos, constituyéndose al Dr Canello y/o a quién éste proponga, depositario judicial de la misma, quién deberá constituir domicilio de depósito y presentar la documental ante el Juzgado, cuando sea requerido. A la cautelar: Trábase embargo sobre los haberes -en proporción de ley- que percibe el demandado como dependiente de FIDEICOMISO SILVA, hasta cubrir la suma de \$ 25.493, con más la de \$ 12.700, estimados provisoriamente para intereses y costas. Previo pago del impuesto respectivo ofíciase y/o líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Téngase presente, que los depósitos judiciales deberán efectuarse en la Sucursal Santo Tomé del Nuevo Banco de Santa Fe, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Trabada que sea la cautelar dispuesta precedentemente, acredítese notificación del presente proveído al cautelado, conforme Art. 282 CPCC. Como lo solicita, ofíciase a través de correo electrónico al Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Santo Tomé, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Fecho, hágase saber a la empleadora del demandado Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a MEDIACIÓN "VOLUNTARIA Y GRATUITA", conforme el Reglamento aprobado en el acta N° 30 punto 17, del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/95, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el CPCYC, con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. A lo demás, oportunamente. Notifíquese en Secretaría al empleado VALLEJO, AVILA, WUTHRICH. Notifíquese. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Alejandra Serrano, Secretaria; Dr Hernán G. Gálvez, Juez". Santo Tome 12 de marzo de 2024.

\$ 350 522559 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición del JUZGADO DE 1° INSTANCIA DE CIRCUITO N° 28 de Sunchales- Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Foti Juliana, se le hace saber y notifica a Duarte, Clemar Ivan, demandada en autos; FAST CRED SA c/DUARTE CLEMAR IVAN s/Ejecutivo; 21-24534666-9, la siguiente resolución: SUNCHALES, 07 de Abril de 2022. Téngase presente. Agréguese a autos el edicto diligenciado acompañado. Téngase presente. Declarase rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, juez. donde se le notifica que ha sido demandada en el expediente FAST CRED c/DUARTE CLEMAR IVAN s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-24534666-9. 13 de abril de 2023.

\$ 50 522557 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados CAMPODONICO ROSA c/WINKLER, ADELAIDA Y OTROS s/Juicio Ordinario; CUIJ N° 21-25126797-6, se ha dispuesto la siguiente resolución la que se transcribe en su parte pertinente: HELVECIA, 5 de Junio de 2024. Téngase presente lo manifestado por la Dra RODRIGUEZ. Agréguese la documental acompañada. Atento a lo peticionado y constancias de autos, habiéndolo cumplimentado con lo ordenado en el decreto de fecha 27/02/2024 (fs. 101 y vto.) y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárense rebeldes los codemandados 1) AIDA ADELA PINTOS, 2) LINDOR OVIDIO PINTOS, 3) NELLY ARMANDA PINTOS; por fallecimiento de su hija Norma Noemí Pintos, su yerno 4) CARLOS ALBERTO BERTOIA, y sus nietos 5) MARISA ALEJANDRA BERTORIA, 6) WALTER DANIEL BERTOIA y 7) EDUARDO RAUL BERTOIA; y por fallecimiento de su hijo Leonidas Alfredo Pintos, sus nietos 8) MÓNICA LILIANA PINTOS y 9) ALFREDO FABIÁN PINTOS; y/o 9) QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble objeto de autos. Notifíquese por edictos en los términos del art. 73, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. Dr. Juan Manuel LANTERI, Dra. Claudia YACUZZI (Jueza). Helvecia 12 de junio de 2024.

§ 350 522606 Jul. 1 Jul. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 20ª Nominación en lo Civil-Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Juzgado a cargo de la Dra. María Laura Alessio, Jueza a cargo, Secretaría a cargo del Dr. Diego Escudero, en autos caratulados: "VILLALBA, MARIA EUGENIA s/Quiebra", la señora Jueza ha dictado la siguiente resolución: SAN JAVIER, 20 de Marzo de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "VILLALBA, MARIA EUGENIA s/Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-26166689-5), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier; en los que la apoderada de la fallida solicita la conclusión del proceso y la rehabilitación de la fallida a fs. 196, 228, 240 y 244 vto.; por su parte la Sindicatura no efectuó objeciones (fs. 242), y; CONSIDERANDO: Respecto del primer pedido, se considera como supuesto de conclusión de la quiebra y asimilados a cuanto aquella finaliza por pago total, la satisfacción de los créditos verificados a la fecha y si además, se encuentran satisfechos los gastos y honorarios de la quiebra (art. 229 segundo párrafo LCQ). Dichos presupuestos son de configuración en autos, ya que los acreedores verificados encuentran satisfechos sus respectivas acreencias y los gastos causídicos fueron satisfechos con la retención que se les efectuara de su sueldo a la fallida. Respecto de la inhabilitación, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 236 de la ley 24.522, cesa de pleno derecho al año de dictada la sentencia de quiebra, requisito que se encuentra cumplido, no habiendo sido sometido la fallida a proceso penal alguno que justifique su prórroga (art. 236, 3° pfo., ley cit.) y conforme lo dictaminado por la Sindicatura y que luce agregado a fs. 244, el oficio al Registro Nacional de Reincidencias, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por lo tanto en virtud de lo mencionado y citas legales; RESUELVO: 1) Declarar concluida la quiebra de VILLALBA, María Eugenia, argentina, mayor de edad, estado civil casada, empleada en relación de dependencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.582.250, domiciliada en calle Los Inmigrantes N° 1416 de la ciudad de San Javier y domicilio legal en calle Nicasio Oroño N° 2354 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer el levantamiento de la inhabilitación general oportunamente decretada, oficiándose a sus efectos según corresponda, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al Registro General de la Propiedad Inmueble, al Registro de Créditos

Prendarios y al Registro Público de Comercio. 3) Correr vista a la Administración Provincial de Impuestos a tenor de lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley Impositiva Anual (t.o. Según dec. 198/90). 4) Disponer la publicación de edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de esta ciudad, haciéndose saber esta resolución. 5) Ordenar - conforme norma legal citada y atento el tiempo transcurrido - el cese de las inhabilitaciones personales y descuentos de haberes que pesan sobre la señora VILLALBA, María Eugenia, DNI N° 28.582.250, oficiándose según corresponda para dar cumplimiento a la presente resolución, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y a la Dirección Nacional de Migraciones. 6) Oficiase a la Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Santa Fe y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional, y Prefectura Naval Argentina) a los fines de anotar de la presente resolución. 7) Dejar sin efecto la incautación de la correspondencia, oficiándose a sus efectos al Correo Argentino y/o a quien corresponda, y a empresas privadas de servicio postal y comunicaciones que correspondieren. 8) Comuníquese al Registro de Procesos Universales - Concursos y Quiebras-, oficiándose a sus efectos. Oficio a cargo del profesional actuante y diligenciamiento electrónico por Secretaría. Regístrese el original, hágase saber y oportunamente archívese. Dr. Diego Escudero - Dra. Laura María Alessio Secretario Subrogante Jueza A/C.

SAN JAVIER, 19 de junio de 2024.

S/C 522633 Jul. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: "CARNIELLO, EDITH CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02044895- 1se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA EDITH CRISTINA CARNIELLO DNI: 6.658.250 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza).

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados "ARAN ARTURO RAMON S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02040840-2, del año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de ARAN RAMÓN ARTURO, DNI N° 6.083.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. FDO: Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA. JUEZ" Santa Fe, de julio de 2024.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Atilio José Brandolín, L.E. nº 7.881.419 y Faustino Brandolín, D.N.I. nº 7.873.523. para que comparezcan

a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Brandolín, Domingo Antonio s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26319639-9. Villa Ocampo (Santa Fe), 03 de junio de 2024

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Doña MASSERONI MARÍA DEL CARMEN DNI N° 17.592.959, para que dentro del término Ley comparezcan a hacerlos valer en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: "MASSERONI MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26326296-1.- Villa Ocampo, de Junio de 2024.- \$ 45 Jul. 01

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS: "VAN WEELE, TEOFILO S/ SUCESORIO", Cuij N° 21-26326318-6, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR DOÑA TEOFILO VAN WEELE, DNI N° 7.881.211, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTO. SECRETARIA.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Juez Civil y Comercial, del JUZG. DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - VILLA OCAMPO en los autos caratulados FERNANDEZ, OSVALDO BRIGIDO S/ SUCESORIO C.U.I.J. N° 21-26326147-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDEZ, OSVALDO BRIGIDO D.N.I 10.064.4068, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Marta Migueletto, Secretaria; María Isabel Arroyo, Jueza. VILLA OCAMPO, 20 de Marzo de 2024. \$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación); en autos caratulados: "YOSSEN ELBIO DESIDERIO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02046416-7; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. YOSSEN, ELBIO DESIDERIO, DNI 6.307.435, fallecido en la ciudad de Santa Fe en fecha 26/03/2024; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. ... JUNIO de 2024Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza a/c)

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: "VILLA OCAMPO, 12 de Junio de 2024.- Agréguese y téngase presente . Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los accionados Sres. Gustavo Mariano Bernachea y Natalia Noemí Serra..." en autos: "LUQUE SANTOS LIBRADO Y OTROS C/ BERNACHEA IVAN MARIANO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ N° 21-26325378-4.- Villa Ocampo, de Junio de 2024

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don PICEDA DANIEL ANIBAL DNI 21.806.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "PICEDA, DANIEL ANIBAL S/ SUCESORIO 21-26326413-1". \$ 45 Jul. 01

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL N° 17 DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (SANTA FE), EN LOS AUTOS: "ACOSTA, MARIO CARLOS S/ SUCESORIO", Cuij N° 21-26326093-4, LLAMA CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, LEGATARIOS, ACREEDORES Y/O TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEJADOS POR DON MARIO CARLOS ACOSTA, DNI N° 20.790.342, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE LEY SE PRESENTEN A HACERLOS VALER. FDO. DRA. MARTA MIGUELETTO. SECRETARIA.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: VIOLA, FRANCO RENE S/ SUCESORIO 21-26326423-9 se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia del Sr. FRANCO RENE VIOLA DNI 35.920.307, para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 30 de MAYO de 2024. Marta Migueletto Secretaria-María Isabel Arroyo Jueza.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral,

con asiento en calle Berutti N° 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de JORGE ALFREDO CURA, D.N.I. N° 11.954.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario dela C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados "CURA JORGE ALFREDO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26304776-9". Esperanza, . Dra. Julia FASCENDINI (SECRETARIA).-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad Esperanza, en autos caratulados "CASTILLO, HORTENCIA MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26305233-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hortencia Mabel Castillo (D.N.I. N.º 3.559.175), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos enel Boletín Oficial. Esperanza, de junio de 2024. Firmado: Dra. JULIA FASCENDINI (Secretaria).

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "BORIA, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02047180-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA BORIA, D.N.I. N° 10.595.844, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.- Santa Fe, Junio de 2024.

\$ 45 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "FELDMANN, JAVIER VICENTE S/ sucesorio" CUIJ: 21-26326191-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FELDMANN, JAVIER VICENTE, DNI: 21.421.995, con último domicilio en Zona Rural S/N de Ingeniero Chanourdie, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, fallecido el 4 de Enero de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).

\$ 45 Jul. 01

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la Ciudad de San Jorge (Sta. Fe), se cita y se emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de TUNINETTI HECTOR DOMINGO DNI 06.282.875, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados "TUNINETTI HECTOR DOMINGO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26267497-2"

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados "ALVAREZ MARIO GABRIEL S/ SUCESORIO 21-26267235-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO GABRIEL ALVAREZ, DOC. 25.150.218 para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los estrados judiciales.-

\$ 45 Jul. 01

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo A.Vales, Juez a/c, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Elsa Noemi NIEVA, DNI F N° 5.422.722 por sus fallecimientos para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos NIEVA ELSA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26140765-2.-San Cristóbal, de mayo de 2024.-

\$ 45 Jul. 01

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "BERTOLIN LIDIA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02037484-2, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la causante: Sra. LIDIA ÁNGELA BERTOLIN, DNI N° M2.404.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Cecilia Tovar, Secretaria; Guillermo Vales, Juez a/c.-

\$ 45 Jul. 01

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Rafaela, en los autos caratulados GIACOBONE ADELA CAROLINA C/MONSERRAT JUAN MARCELO s/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL - CUIJ 2123624288-6", referido a la solicitud de supresión de apellido paterno "MONSERRAT" de la menor Lilen Federica Monserrat Giacobone, D.N.I. N° 51.190.120, se ha ordenado se publiquen edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses para que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. (Art. 70 C.C.yC.N.).- Rafaela, 27 de Mayo de 2024. Juliana Foti, Secretaria. Liza Báscolo Ocampo, Juez.

\$ 100 521570 Jul. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en autos: "CASSINA HUGO ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24207606-8" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don HUGO ALBERTO CASSINA, argentino, viudo, DNI N° M 6303531, con ultimo domicilio en R.Casabella n.º 572 de Rafaela (S.Fe), fallecido el día 01/02/2024 para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial, a sus efectos.- Rafaela, de junio de 2024.- Fdo: Dr. Colon (Juez a/c) Dra. Carinelli (Sria.)

\$ 45 Jul. 01

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (2.º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE ESTEBAN DIETZ (D.N.I. Nº 12.503.331), con domicilio en Avda Podio 1633 de Rafaela, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº 21-24207574-6 - Año 2024 - DIETZ, JOSE ESTEBAN s/ SUCESORIO". Juicio iniciado por la abogada Andrea Berger. Rafaela, 28 de Junio de 2024.-

\$ 45 Jul. 01